



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 31 de marzo del 2016

*Presidida por el Sr. Kurt Woll Müller, Consejero Delegado del
Consejo Regional del Callao*

En el Callao, el 31 de marzo del 2016, siendo las 14:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Sr. Arturo Ramos Sernaqué, Sra. Rosella Aste Jordán, Sr. Eric Cornejo Ríos, Sra. Giuliana Chacón Ramos y el Sr. Oscar Araujo Sánchez.

Asiste, el abogado José Arturo Raa Tresierra, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el Señor Consejero Delegado, dispuso abrir la sesión, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la convocatoria de la misma.

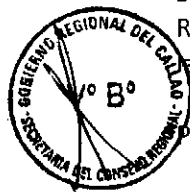
I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se postergó para una próxima Sesión del Consejo Regional la aprobación del Acta de Sesión del Consejo Regional del 30 de marzo del 2016.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

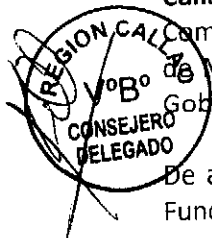
El Secretario del Consejo Regional, por encargo del Presidente y Consejero Delegado, procedió a dar lectura a la documentación correspondiente:

- 2.1. **El Dictamen Nº 015-2016-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional** por el cual se recomienda al Consejo Regional autorizar el viaje y el otorgamiento de gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos del Gobernador Regional del Callao y dos (2) Consejeros Regionales a fin que viajen a la Ciudad de Miami en los Estados Unidos de Norteamérica, por un monto de S/. 37,512.00, del 03 al 07 de abril del 2016, para explorar canales de cooperación entre el Gobierno Regional del Callao y la Dirección del Puerto de Miami Florida; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;



Pase a la Orden del Día.

- 2.2. **El Memorando Nº 021 – 2016 – GRC – GR de la Gobernación Regional del Gobierno Regional del Callao**, del Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, por el cual informa que se ausentará del país en Comisión de Servicios los días 04, 05, 06 y 07 de Abril del presente año, a fin de viajar a la Ciudad de Miami de los Estados Unidos de Norteamérica para explorar canales de cooperación entre el Gobierno Regional del Callao y la Dirección del Puerto de Miami Florida



De acuerdo a lo previsto por el numeral 7), del Artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, son funciones del Consejo Regional autorizar la ausencia del Presidente (hoy Gobernador Regional) de la Sede del Gobierno Regional del Callao, en este caso en ejercicio de su investidura y en representación de nuestra corporación;



Pase a la Orden del Día.

III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Hizo uso de la palabra el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué para indicar que el día de hoy por la mañana, dado que se está dilatando la inauguración de esta Sala, hemos ultimado detalles con el Gerente General Regional y el Gerente de Administración acerca de este tema.

Además informó que se ha reunido con el Secretario del Consejo Regional a fin de darle instrucciones para que se requiera y se coloque dentro de este Salón del Consejo Regional las fotos de todos los Consejeros Regionales, periodo 2015-2018.

También se ha pedido se requiera la confección de una placa.

Informó también el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos que ha conseguido un lugar en el almacén para llevar todo el inmobiliario sobrante que se tiene amontonado dentro de las oficinas. Del mismo y de forma ordenada se ha dispuesto el traslado del acervo documentario de años anteriores al 2015.

Finalizó el Consejero Regional Abog. Ramos señalando que se ha dispuesto se culmine la Sala de los Asesores para la Abog. Yolanda Lara, el Abog. Harold Angulo y el Abog. Julio Aste; y, los módulos para los demás empleados.

El Consejero Delegado le pidió al Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué que trate de que la inauguración sea el 21 de abril, día de elevación del Callao a Provincia Constitucional.

Pidió el uso de la palabra el Consejero Delegado para solicitar que viaje en lugar de alguno de los Consejeros Regionales, ya que ninguno más podrá viajar a la ciudad de Miami, el Arq. Revoredo, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao.

Pasó a la Orden del Día.

IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

En este estado el Consejero Delegado agradeció la gestión realizada en su calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional ante la Dirección del Puerto de Miami.

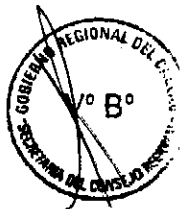
En primer término el Consejero Delegado sometió a votación su pedido a fin que el Arq. Revoredo Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao, viaje en lugar de algunos de los Consejeros Regionales, siendo importante su participación en esta Delegación con el objeto de lograr la consecución de los fines institucionales propuestos.

Se procedió a la votación a mano alzada, aprobándose por unanimidad, el pedido del Consejero Delegado.

Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones se procedió a la votación a mano alzada del Dictamen N° 015-2016- GRC/CR-CDA de la Comisión de Administración Regional y del Memorando N° 021 – 2016 – GRC – GR de la Gobernación Regional del Gobierno Regional del Callao , aprobándose por unanimidad, los siguientes Acuerdos Regionales.

Se aprobaron el día de hoy, los siguientes Acuerdo del Consejo Regional:

4.1. El Dictamen N° 015 – 2016 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional.





VISTOS:

El Informe N° 026-2016-GRC-GB/OCTI de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y el Memorando N° 159-2016-GRC/SCR-CR emitidos por la Secretaría del Consejo Regional; el Informe N° 097-2016-GRC/GA/OL-UABS y el Informe N° 381-2016-GRC/GA/OL de la Jefatura de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 297-2016-GRC/GA de la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 919-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 639-2016-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 015-2016-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, entre las excepciones a las que se refiere el Artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, referente a las medidas en materia de bienes y servicios, se encuentran comprendidos los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos, los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212, conforme lo dispone el literal c) de la ley antes señalada;

Que, el literal i), del Artículo 2° de la Ley N° 28212, Ley que desarrolla el Artículo 39° de la Constitución Política en lo que se refiere a la jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado, considera a los Consejeros Regionales como altos funcionarios;

Que, el Artículo 73° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es el órgano que ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de planificación, estratégica, prospectiva, presupuesto, contribuyendo a un ordenado y sistemático proceso de gestión de la Entidad, teniendo entre sus funciones la de programar, evaluar y controlar el Presupuesto Institucional;

Que, mediante Informe N° 026-2016-GRC-GB/OCTI de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional señala que resulta necesario explorar canales de cooperación y buscar el compromiso de ambas partes de "formalizar el hermanamiento" entre el Callao y el Puerto de Miami, y reforzar los "lazos de amistad y cooperación" entre ambos territorios, en áreas concretas de cooperación: Inversiones y oportunidades de negocio; puertos y desarrollos costeros, con especial incidencia en el ámbito de las mercancías, los cruceros y las marinas; universidades, con el objetivo de impulsar programas de educación, formación, movilidad e intercambio de estudiantes; ciencia y tecnología, concretamente en las áreas de biotecnología, medio ambiente, investigación y desarrollo tecnológico y náutica, vela, turismo y cultura;

Que, mediante Memorando N° 159-2016-GRC/SCR-CR, de fecha 30 de marzo de 2016, emitido por la Secretaría del Consejo Regional, se solicita a la Jefatura de la Oficina de Logística cotizar la participación del Gobernador Regional y dos (2) Consejeros Regionales a la ciudad de Miami, Florida de los Estados Unidos de Norteamérica del 03 al 07 de abril del 2016, para explorar canales de cooperación entre el Gobierno Regional del Callao y la Dirección del Puerto de Miami, Florida de los Estados Unidos de Norteamérica;

Que, en el Informe la Oficina de Cooperación Técnica Internacional considera pertinente que siendo el Gobernador la autoridad que representa al Gobierno Regional del Callao y siendo los Consejeros Regionales autoridades competentes, sean estos mismos quienes inicien las gestiones de cooperación expuestas en el considerando precedente, para lo cual se recomienda realizar u





viaje del Gobernador Regional y de los Consejeros Regionales que se designen a la Ciudad de Miami de los Estados Unidos de Norteamérica a fin de reunirse con las autoridades del Puerto de Miami;

Que, con Informe N° 381-2016-GRC/GA/OL de fecha 31 de marzo de 2016, la Jefatura de la Oficina de Logística, remite el Informe N° 097-2016-GRC/GA/OL-UABS de fecha 31 de marzo del mismo año, elaborado por el profesional de dicha unidad orgánica que contiene la cotización de los pasajes aéreos para la participación en el viaje anteriormente indicado de los señores Consejeros Regionales y el Gobernador Regional;

Que, con Informe N° 297-2016-GRC/GA la Gerencia de Administración indica que según lo señalado en el numeral 5.2. NORMAS ESPECÍFICAS 5.2.1. de la Programación y Autorización del Presupuesto de Viaje, literal e), de la Directiva General "Normas para el Otorgamiento de Viáticos, Asignaciones y Rendición de Cuentas por Comisiones de Servicio en el País y el Extranjero", la asignación de viáticos diarios por viajes fuera del territorio nacional se otorgarán de acuerdo a las escalas establecidas en el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; por lo tanto el costo de los pasajes aéreos y viáticos para el viaje del Gobernador Regional y dos (2) Consejeros Regionales, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo del presente documento:

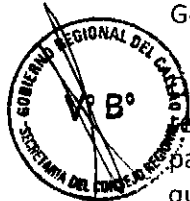
| CONCEPTO | Nº DÍAS | P. UNIT. S/ | Nº PARTICIPANTES | TOTAL S/. |
|------------------------|---------|-------------|------------------|-----------|
| Asignación de viáticos | 5 | 7,398.60 | 3 | 22,195.80 |
| Costo de Pasaje Aéreo | | 5,105.03 | 3 | 15,315.09 |

Que, mediante Memorándum N° 919-2016-GRC/GRPPAT de fecha 31 de marzo del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se expide la Certificación de Crédito Presupuestal, para atender el requerimiento de la Secretaría del Consejo Regional, indicando que el cálculo realizado para lo solicitado es de S/. 37, 512.00, según la estructura funcional programática que se detalla en dicho documento;

Que, de acuerdo con el Informe N° 639-2016-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente que el Consejo Regional autorice el viaje y el otorgamiento de gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, a fin que el Gobernador Regional y dos (2) Consejeros Regionales viajen a la Ciudad de Miami en los Estados Unidos de Norteamérica, por un monto de S/. 37,512.00, del 03 al 07 de abril del 2016, para explorar canales de cooperación entre el Gobierno Regional del Callao y la Dirección del Puerto de Miami Florida;

Que, por Dictamen N° 015-2016-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional autorizar el viaje y el otorgamiento de gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos del Gobernador Regional del Callao y dos (2) Consejeros Regionales a fin que viajen a la Ciudad de Miami en los Estados Unidos de Norteamérica, por un monto de S/. 37,512.00, del 03 al 07 de abril del 2016, para explorar canales de cooperación entre el Gobierno Regional del Callao y la Dirección del Puerto de Miami Florida; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, en Sesión del Consejo Regional del 31 de marzo del presente año se aprobó el viaje del Gobernador Regional Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del Consejero Regional Sr. Oscar Araujo Sánchez y del Ing. Mario Hernán Revoredo Castañón, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao;





Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerando establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad, el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

Artículo 1º.- Aprobar el Dictamen Nº 015-2016-GRC/CR-CA de la Comisión Administración Regional; en consecuencia, en virtud a lo señalado en Informe Nº 026-2016-GRC-GB/OCTI de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, autorizar el viaje, así como la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreo y viáticos del Gobernador Regional Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del Consejero Regional Sr. Oscar Araujo Sánchez y del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao Ing. Mario Hernán Revoredo Castañón, del 03 al 07 de abril del 2016, a fin que viajen a la Ciudad de Miami de los Estados Unidos de Norteamérica para explorar canales de cooperación entre el Gobierno Regional del Callao y la Dirección del Puerto de Miami Florida.

Artículo 2º.- Los gastos que irroque la participación del Gobernador Regional Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del Consejero Regional Sr. Oscar Araujo Sánchez y del Ing. Mario Hernán Revoredo Castañón, referidos a pasajes y viáticos correspondientes ascendentes a la suma de S/ 37,511.70, conforme lo señalado en el Memorandum Nº 919-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los mismos que serán cubiertos con cargo al Presupuesto del Gobierno Regional del Callao, según la estructura funcional programática señalada, según el siguiente detalle:

| Representantes | Pasaje S/* | Viáticos 05 días S/. | Total |
|-------------------------------------|------------|----------------------|------------------|
| Dr. Félix Manuel Moreno Caballero | 5,105.03 | 7,398.60 | 12,503.63 |
| Sr. Oscar Araujo Sánchez | 5,105.03 | 7,398.60 | 12,503.63 |
| Ing. Mario Hernán Revoredo Castañón | 5,105.03 | 7,398.60 | 12,503.63 |
| | | | 37,510.89 |

Artículo 3º.- Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia de Administración, disponga las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

Artículo 4º.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, el Consejero Regional Sr. Oscar Araujo Sánchez deberá presentar ante el Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado. Asimismo deberán efectuar la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.



Artículo 5º.- Disponer la publicación del presente Acuerdo del Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario "El Callao".



A.2. El Memorando Nº 021 – 2016 – GRC – GR de la Gobernación Regional del Gobierno Regional

VISTO:

El Memorando Nº 021 – 2016 – GRC – GR de la Gobernación Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:





Que, mediante Memorando N° 021 – 2016 – GRC – GR de la Gobernación Regional del Gobierno Regional del Callao, el Dr. Félix Manuel Moreno Caballero informa que se ausentará del país en Comisión de Servicios los días 04, 05, 06 y 07 de Abril del presente año, a fin de viajar a la Ciudad de Miami de los Estados Unidos de Norteamérica para explorar canales de cooperación entre el Gobierno Regional del Callao y la Dirección del Puerto de Miami Florida;

Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 000044 del 31 de Marzo del 2016 se autorizó el viaje así como la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreo y viáticos del Gobernador Regional Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del Consejero Regional Sr. Oscar Araujo Sánchez y del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao Ing. Mario Hernán Revoredo Castañón, del 03 al 07 de abril del 2016, a fin que viajen a la Ciudad de Miami de los Estados Unidos de Norteamérica;

Que, el Artículo 39 de la Constitución Política del Perú, establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos, se encuentran al servicio de la Nación, siendo que dicha norma ha sido desarrollada por la Ley N° 28212, en lo que se refiere a jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado;

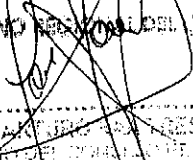
Que, de acuerdo a lo previsto por el numeral 7), del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, son funciones del Consejo Regional autorizar la ausencia del Presidente (hoy Gobernador Regional) de la Sede del Gobierno Regional del Callao, en este caso en ejercicio de su investidura y en representación de nuestra corporación;

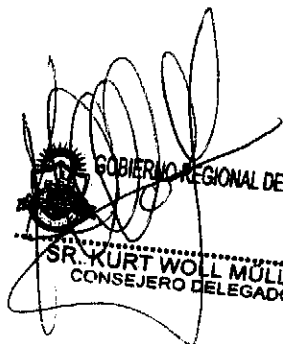
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

ACUERDA:

1. Autorícese el viaje por comisión de servicios del Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del 04 al 07 de Abril del 2016, a fin que viaje a la Ciudad de Miami de los Estados Unidos de Norteamérica, en ejercicio de sus funciones y en representación del Gobierno Regional del Callao.
2. Encargar al Gral. PNP (R) Walter Mori Ramírez, Vicepresidente Regional, las funciones del Gobernador Regional, mientras dure la autorización de viaje solicitada por el Titular del Pliego.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 14:35 horas del 31 de marzo del 2016 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABDGO. JOSE ANTONIO DESIDERA
SECRETAARIO GENERAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SR. KURT WOLL MULLER
CONSEJERO DELEGADO